



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación No. 687

RADICADO: 005-2016-01767

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia conocido en consulta por este Despacho el cual fue interpuesto por **HÉCTOR OSPINA HENAO**, en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, teniendo en cuenta el expediente administrativo aportado por Colpensiones, PDF 09ExpedienteAdministrativo, se da traslado por el término de tres (3) días para que la parte demandante se pronuncie si a bien lo tiene.

NOTIFÍQUESE,

**LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ**

Firmado Por:

**LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el 9 de julio de 2021, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

2364/12

Código de verificación: 922c30117aea8d9a614b52db5907db7a45afba44c23e2c48ce2be51943a3f817
Documento generado en 08/07/2021 07:22:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>